



perjuicio de las equivalentes contenidas en el Real Decreto 168/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico sanitaria sobre condiciones generales de almacenamiento frigorífico (art. 10).

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada, un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Badajoz, a 18 de marzo de 2008. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

• • •

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Baltasar Marrudan Castaño. (2008081066)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Baltasar Marrudan Castaño.

Último domicilio conocido: Avda. Juan Pereda Pila, n.º 6-2.º C 06010 Badajoz.

Expediente n.º. S/033-2008.

Normativa infringida:

- Decreto 230/2005, de 11 de octubre, relativo al control sanitario de las especies de caza silvestre (DOE núm. 130, de 10 de noviembre de 2005), art. 7 (inspección post mortem), art. 8 (presentación de piezas de caza silvestre a la inspección sanitaria) y art. 16 (infracciones y sanciones).
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en su art. 2.1.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), apartados 2 y 6 del art. 35 B).



— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), apartados 2 y 15 del art. 52.3 b).

Posible Sanción: Tres mil un euros (3.001 €).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación de el DOE.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Coria.

Órgano instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 19 de marzo de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

• • •

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Manuel Cortecero Rico. (2008081067)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Torre del Campo, Jaén, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Manuel Cortecero Rico.

Último domicilio conocido: C/ Pizarro 33. Torre del Campo, Jaén.

Expediente n.º: 31/2008.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículos 52.3 b).2. ("Las que se produzcan por falta de controles y precauciones exigibles en la actividad, servicio o instalación de que se trate"), en concordancia con el art. 35 B) 2.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa Infringida:

— Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: art. 4.2 y Anexo II (Capítulo III, Capítulo IV).